

21819 RESOLUCION de 27 de julio de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección, marca «Same», modelo T 35 A, tipo bastidor con visera, válida para los tractores marca «Same» modelo Explorer 70 DT, que se cita.

A solicitud de «Same Ibérica, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección, marca «Same», modelo T 35 A, tipo bastidor con visera y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Same». Modelo: Explorer 70 DT. Versión: 4RM.
 Marca: «Same». Modelo: Explorer 70 VDT. Versión: 4RM.
 Marca: «Same». Modelo: Explorer 70. Versión: 2RM.
 Marca: «Lamborghini». Modelo: 674-70. Versión: 2RM.
 Marca: «Lamborghini». Modelo: 674-70 DT. Versión: 4RM.
 Marca: «Lamborghini». Modelo: 674-70 VDT. Versión: 4RM.
 Marca: «Hürlimann». Modelo: 468 VDT. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8703.a(7).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del Instituto de Ingeniería Agraria de Milán (Italia) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 27 de julio de 1992.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

21820 ORDEN de 10 de septiembre de 1992 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el recurso contencioso-administrativo 1.426/1989, promovido por doña Elena López Álvarez.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha dictado sentencia, con fecha 9 de mayo de 1990, en el recurso contencioso-administrativo número 1.426/1989, en el que son partes, de una, como demandante, doña Elena López Álvarez, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 13 de julio de 1989, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local de fecha 11 de enero de 1989, sobre incremento de la pensión de viudedad.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallo: En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sección Segunda), ha deducido:

Primero.—Estimar el presente recurso y, en consecuencia, declarar no ajustadas a derecho y anular las resoluciones impugnadas.

Segundo.—Declarar el derecho de la recurrente al incremento de la pensión que tiene reconocida, en los términos previstos en los artículos 57.2 y 87.3 de los Estatutos de la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local.

Tercero.—No efectuar especial pronunciamiento en materia de costas.

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 10 de septiembre de 1992.—El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director técnico de la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local.

BANCO DE ESPAÑA

21821 RESOLUCION de 24 de septiembre de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 24 de septiembre de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	103,477	103,787
1 ECU	135,564	135,972
1 marco alemán	69,541	69,749
1 franco francés	20,393	20,455
1 libra esterlina	177,410	177,944
100 liras italianas	8,259	8,283
100 francos belgas y luxemburgueses	337,745	338,759
1 florin holandés	61,836	62,022
1 corona danesa	17,921	17,975
1 libra irlandesa	182,491	183,039
100 escudos portugueses	77,761	77,995
100 dracmas griegas	54,706	54,870
1 dólar canadiense	83,147	83,397
1 franco suizo	79,812	80,052
100 yenes japoneses	85,624	85,882
1 corona sueca	18,579	18,635
1 corona noruega	17,177	17,229
1 marco finlandés	22,122	22,188
100 chelines austriacos	988,881	991,853
1 dólar australiano	74,762	74,986

Madrid, 24 de septiembre de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

21822 RESOLUCION de 7 de septiembre de 1992, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de esta Universidad para el año 1992.

El Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cataluña, en sesión del día 7 de julio de 1992, ha acordado aprobar el proyecto de presupuesto para 1992, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 14 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria y los artículos 49 y 98 de los Estatutos de esta Universidad.

Una vez aprobado el presupuesto, este Rectorado ha resuelto hacerlo público, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983 y en los artículos 49 y 98 de los Estatutos de esta Universidad.

Barcelona, 7 de septiembre de 1992.—El Rector, Gabriel Ferraté i Pascual.

APLICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL ARTÍC. Y CAPÍTULOS
	CAPÍTULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS		2.341.807.000
	ARTÍCULO 30. VENTA DE BIENES		2.000
301	Venta de bienes varios	1.000	
302	Venta de publicaciones propias	1.000	
	ARTÍCULO 31. PRESTACIÓN DE SERVICIOS		180.202.000
311	Convenios	180.200.000	
312	Servicios	1.000	
314	Servicios prestados por UE	1.000	
	ARTÍCULO 33. OTRAS TASAS		18.001.000
331	Matrícula cursos de postgrado y otros	1.000	
332	Ingresos ICE	18.000.000	
	ARTÍCULO 34. TRIBUTOS PARAFISCALES		2.131.000.000
341	Precios de matrícula	2.131.000.000	
	ARTÍCULO 38. REINTEGROS		1.000
381	Reintegros ejercicios anteriores	1.000	
	ARTÍCULO 39. OTROS INGRESOS		12.601.000
391	Otros ingresos	12.601.000	
	CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.469.141.149
	ARTÍCULO 40. DEL ESTADO		35.001.000
401	Transferencias del Estado	35.001.000	
	ARTÍCULO 41. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADM.		1.000
411	Transferencias de organism. autónom. adm.	1.000	
	ARTÍCULO 43. DE ORGAN. AUTÓNOM. COMERC.		1.000
431	Transferencias de org. autónomos comerc.	1.000	
	ARTÍCULO 45. DE ENTES TERRITORIALES		12.214.138.149
451	Transferenc. De entes territoriales var.	1.000	
452	Generalitat. Atenciones ordinarias	9.458.461.000	
453	Generalitat. Atenciones extraordinarias	2.661.876.149	
455	Generalitat. Otras transferencias	93.800.000	

APLICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL ARTÍC. Y CAPÍTULOS
	ARTÍCULO 47. DE EMPRESAS PRIVADAS Y OTRAS ENTIDADES		220.000.000
470	De empresas privadas y otras entidades	220.000.000	
	CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES		60.001.000
	ARTÍCULO 52. INTERESES DE DEPÓSITOS		50.000.000
520	Intereses de cuentas corrientes	20.000.000	
521	Intereses de otras inv. financieras	30.000.000	
	ARTÍCULO 59. OTROS INGRESOS PATRIMONIALES		10.001.000
591	Otros ingresos patrimoniales	10.001.000	
	CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.043.634.200
	ARTÍCULO 70. DE LA ADMINIST. DEL ESTADO		181.000.000
702	Del Ministerio de Educación y Ciencia	81.000.000	
703	De otros organismos del Estado	100.000.000	
	ARTÍCULO 75. DE GENERALITAT DE CATALUNYA		1.127.634.200
751	Para otros	64.064.200	
752	Para investigación	222.270.000	
753	Amortización de préstamos	200.000.000	
755	Procedentes de la CIRIT	10.000.000	
756	Para inversiones	631.300.000	
	ARTÍCULO 79. DEL EXTERIOR		735.000.000
790	Proyectos FEDER y STRIDE	735.000.000	
	CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS		1.000
	ARTÍCULO 87. REMANENTES		1.000
870	Remanentes	1.000	
	CAPITOL 9. VAR. DE PASIVOS FINANCIEROS		2.156.000.000
	ARTÍCULO 95. PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO		2.156.000.000
951	Préstamos a largo plazo	2.156.000.000	
	TOTAL INGRESOS		19.070.584.349

APLICACIÓN ECONOMICA	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL ARTÍC. Y CAPÍTULOS
	CAPÍTULO 1. REMUNERACIONES DE PERSONAL		10.977.259.250
	ARTÍCULO 10. ALTOS CARGOS		230.375.577
101	Cargos académicos	102.631.148	
102	Cargos del equipo rectoral	56.469.343	
103	Cargos de gerencia	21.275.086	
104	Complemento cargos académicos	50.000.000	
	ARTÍCULO 12. FUNCIONARIOS		6.453.855.146
120	Retribuciones funcionarios docentes	5.196.837.000	
121	Retribuciones funcionarios PAS	1.257.018.146	
	ARTÍCULO 13. PERSONAL LABORAL		1.555.994.650
130	Retribuciones personal investigador	247.088.000	
131	Retribuciones PAS laboral	1.308.906.650	
	ARTÍCULO 14. PERSONAL CONTRACTADO		1.390.822.176
140	Retribuciones personal docente	1.390.822.176	
	ARTÍCULO 16. SEGUROS Y PRESTACIONES SOCIALES		1.346.211.701
160	Cuotas sociales	1.346.211.701	
	CAPÍTULO 2. GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS		2.396.029.105
	GASTOS DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA		665.082.000
	1. Servicios generales	41.570.000	
	2. Centros docentes	341.544.000	
	3. Departamentos	134.209.000	
	4. Institutos universitarios	23.574.000	
	5. Servicios técnicos especializados	24.992.000	
	6. Servicios universitarios	59.978.000	
	7. Incremento mínimo puntos 2,3 y 4 curso 92/93	39.215.000	
	ARTÍCULO 21. CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN		367.182.105
212	Gastos de mantenimiento de edificios y otras construcciones	167.100.000	
216	Gastos de mantenimiento de equipos informáticos	160.862.105	
217	Gastos de mantenimiento de otros equipos	15.900.000	
218	Gastos de instalación y puesta en funcionamiento de equipos	23.320.000	

APLICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL ARTÍC. Y CAPÍTULOS
	ARTÍCULO 22. MATERIALES, SUMINISTROS, Y OTROS		1.214.464.000
220	Material de oficina y publicaciones	59.381.000	
221	Suministros	342.371.000	
222	Comunicaciones	206.387.000	
223	Transportes	4.644.000	
224	Primas de seguros	16.200.000	
225	Tributos	1.000	
226	Atenciones protocolarias y represent.	9.540.000	
227	Trabajos realizados por otras empresas	496.400.000	
228	Estudios y trabajos técnicos	24.380.000	
229	Gastos diversos	55.160.000	
	ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZONES DE SERVICIO		91.201.000
230	Dietas, locomoción y traslados	91.200.000	
231	Coordinación del COU y de las PAAU	1.000	
	ARTÍCULO 24. DOTACIÓN NUEVOS SERVICIOS		58.100.000
240	Dotaciones a servicios de nueva creación	58.100.000	
	CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS		1.103.356.000
	ARTÍCULO 32. PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS		1.103.356.000
320	Intereses de préstamos	1.103.356.000	
	CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		145.185.000
	ARTÍCULO 48. AYUDAS PERSONALES Y A INSTITUCIONES SIN FINALIDAD DE LUCRO		145.185.000
480	Consejo Social	52.000.000	
481	Becarios para tareas académicas	35.000.000	
482	Becarios de administración y servicios	18.020.000	
483	Ayudas activid. deportivas y culturales	7.360.000	
484	Juntas y comités de personal	3.180.000	
485	Relaciones internacionales	8.480.000	
487	Centro Cooperación para el desarrollo	1.000	
488	Becarios para delegaciones de estudiantes	7.100.000	
489	Intercambio de estudiantes	14.044.000	

APLICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL ARTÍC. Y CAPÍTULOS
	CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES		4.248.753.994
	ARTÍCULO 60. INVERSIONES EN TERRENOS Y BIENES NATURALES		1.000
600	Invers. en terrenos y bienes naturales	1.000	
	ARTÍCULO 61. INVERSIONES EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		3.078.171.994
610	Prog. reforma, ampliación, mejora RAM 92	230.000.000	
611	Plan de nuevas construcciones	2.628.170.994	
612	Programa LEIBNIZ de la biblioteca de la UPC	200.000.000	
613	Proyectos de inversiones en curso	1.000	
619	Programa de rehabilitación y ampliación de bibliotecas	20.000.000	
	ARTÍCULO 62. INVERSIONES EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTENSILIOS		260.001.000
621	Equipamiento científico-docente	230.000.000	
624	Equipamiento científ. escuelas adscritas	30.000.000	
625	Equipamiento reposición para siniestros	1.000	
	ARTÍCULO 63. INVERSIONES EN MATERIAL DE TRANSPORTE		1.000
631	Para la adquisición de vehículo	1.000	
	ARTÍCULO 64. INVERSIONES EN MOBILIARIO Y UTENSILIOS		25.000.000
642	Mobiliario para reposición y ampliación	25.000.000	
	ARTÍCULO 65. INVERSIONES EN EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS		25.001.000
651	Inversiones en equipos y soporte a la mecanización de la gestión	25.000.000	
652	Renovación de la red informática	1.000	
	ARTÍCULO 67. OTRAS INVERSIONES EN INMOBILIZADO MATERIAL		155.003.000
671	Equipamientos deportivos	1.000	
672	Equipamientos diversos	1.000	
673	Programa de obras y equipamiento EUPBLL	1.000	
674	Programa de informatización integral de la gestión	155.000.000	

APLICACIÓN ECONOMICA	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL ARTÍC. Y CAPÍTULOS
	ARTÍCULO 68. ACTUACIONES INVESTIGACIÓN, 3r. CICLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA		705.575.000
681	Proyectos de investigación de financiación específica	50.001.000	
682	Infraestructura de investigación	301.000.000	
683	Investigación educativa. Programas ICE	1.000	
684	Fomento del 3r. ciclo	120.971.000	
685	Fomento de la movilidad	102.800.000	
686	Gestión de transferencia de tecnología y promoción de la investigación	58.500.000	
687	Otras actuaciones de investigación	8.200.000	
688	Normalización lingüística	64.101.000	
689	Programas de transferencia de tecnología	1.000	
	CAPÍTULO 8. VAR. DE ACTIVOS FINANCIEROS		1.000
840	Adquisición de acciones	1.000	
	CAPÍTULO 9. VAR. DE PASIVOS FINANCIEROS		200.000.000
940	Amortización del préstamo	200.000.000	
	TOTAL GASTOS		19.070.584.349